CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica Sector Industria
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño
OBJETO	Adquisición de elementos de ferretería necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales se deben ajustar a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad y competitividad del país, los cuales se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, inclusión y movilidad social. Por lo anterior, se ratifica que la actividad misional del SENA estimula: La productividad de las empresas, la generación de ingresos, fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones, integralidad de sus egresados y vocación de servicio, calidad, estándares internacionales y la incorporación de tecnologías de última generación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

En este sentido, el SENA, trabaja para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos.

La Entidad en cumplimiento a sus fines, normal funcionamiento, logrando sus objetivos de ofrecer un excelente servicio; y teniendo en cuenta que, la competitividad en la educación técnica es esencial para el desarrollo económico, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación en sectores productivos. La formación técnica está orientada a capacitar a los estudiantes con conocimientos prácticos y habilidades específicas para desempeñarse en sectores clave como la industria, la tecnología, la salud, la agricultura, entre otros.

Es fundamental fomentar la competitividad en la educación técnica, ya que esto mejora la empleabilidad de los egresados. Los jóvenes que reciben formación técnica de calidad tienen mayores oportunidades de insertarse en el mercado laboral, accediendo a empleos bien remunerados y con mayor estabilidad. Además, se vuelven más adaptables a los avances tecnológicos y las demandas cambiantes del sector productivo.

El impulso de la productividad nacional también se ve reflejado en la preparación de una fuerza laboral técnica altamente calificada. Esto se traduce en una mayor eficiencia y calidad en los procesos industriales y de servicios, permitiendo a las empresas ser más competitivas y fomentar la innovación en sus respectivas áreas.

Una educación técnica competitiva también contribuye a reducir la brecha entre la educación y el trabajo, asegurando que los programas técnicos estén actualizados y alineados con las necesidades reales del mercado. Además, fomenta el emprendimiento, ya que los egresados con formación técnica sólida están mejor preparados para crear sus propios negocios, lo que genera empleo y contribuye al desarrollo económico local.

La equidad es otro aspecto crucial en la formación técnica, ya que ofrece oportunidades concretas de progreso para jóvenes de sectores vulnerables, brindándoles las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida y alcanzar su potencial.

Dentro de los programas de formación del SENA, la especialidad de Construcciones es una de las más demandadas por el sector de la construcción, ya que abarca áreas clave como Mampostería, Enchapes, Construcciones livianas y yesos. Estas habilidades no solo generan una gran cantidad de empleos, sino que también son algunas de las que ofrecen mayores ingresos para los trabajadores. El SENA tiene como misión garantizar la capacitación de personal para estos oficios, siempre bajo los principios de eficiencia y seguridad, cumpliendo además con los requerimientos medioambientales.

La adquisición de los elementos de ferretería necesarios es vital para la ejecución de las actividades prácticas en los programas de formación de la especialidad de Construcciones. Estos recursos permiten a los estudiantes desarrollar las habilidades necesarias en un entorno de aprendizaje realista y adecuado a las exigencias del mercado laboral. Además, facilita la actualización continua de los programas formativos,

asegurando que los aprendices cuenten con las herramientas adecuadas para cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos en el sector de la construcción.

En resumen, la adquisición de los elementos de ferretería es una inversión clave para fortalecer la formación técnica de los aprendices del SENA, contribuir a la competitividad del país y mejorar la empleabilidad de los jóvenes, impactando positivamente en el desarrollo económico y social de la región.

Para lo cual la Entidad requiere llevar a cabo un proceso de contratación para la adquisición de elementos de ferretería necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, toda vez que en el almacén del Centro Lope no existen los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1., y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
40141700	52_9536_811 Gestionar la adquisición de materiales de ferretería y afines para el fortalecimiento del área de construcción, en el marco de la estrategia WorldSkills 2025.	Julio	Agosto	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 COP	120.000.000 COP	No	NA	-	N

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE NO. 1 FERRETERÍA GENERAL

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20122504	Paquetes de manguera de tubería flexible
2	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23131507	Tela para lijar
3	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24102006	Bancos de trabajo
4	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24111503	Bolsas plásticas
5	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24112401	Cofres, cajas o armarios para herramientas
6	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24112403	Cinturón para herramientas
7	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121634	Cable de cobre
8	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
9	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111514	Cortadores de vidrio

10	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111525	Tenazas
11	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111552	Segueta
12	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111561	Caja de ingletear
13	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111616	Martillo de bola
14	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111714	Llaves de especialidad
15	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111728	Juego de destornilladores
16	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111729	Juego de llaves
17	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111733	Destornillador de mango flexible
18	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111800	Herramientas de medida y bocetaje
19	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111801	Cintas métricas
20	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111803	Escuadras
21	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111907	Cepillos de alambre
22	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
23	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112123	Prensa de mesa
24	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112126	Alicates planos
25	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112137	Juego de alicates
26	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112200	Herramientas de albañilería y concreto
27	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112201	Palustres
28	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112227	Esparcidor de lechada
29	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112312	Medidor superficial
30	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112601	Espátulas para enmasillar
31	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112602	Herramientas de calafateado
32	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112731	Tijeras eléctricas
33	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112809	Portaherramientas
34	[D] Componentes y Suministros	30101503	Ángulos de hierro

35	[D] Componentes y Suministros	30102221	Placa de fibra
36	[D] Componentes y Suministros	30102300	Perfiles
37	[D] Componentes y Suministros	30102304	Perfiles de acero
38	[D] Componentes y Suministros	30102305	Perfiles de acero inoxidable
39	[D] Componentes y Suministros	30102306	Perfiles de aluminio
40	[D] Componentes y Suministros	30102402	Varillas de aleación no ferrosa
41	[D] Componentes y Suministros	30111504	Morteros
42	[D] Componentes y Suministros	30111506	Lechada
43	[D] Componentes y Suministros	30111600	Cemento y cal
44	[D] Componentes y Suministros	30131603	Ladrillos de concreto
45	[D] Componentes y Suministros	30131607	Ladrillo de arcilla
46	[D] Componentes y Suministros	30131704	Losas o baldosas de cerámica
47	[D] Componentes y Suministros	30141505	Revestimiento de aislamiento térmico
48	[D] Componentes y Suministros	30151805	Estucado
49	[D] Componentes y Suministros	30161500	Materiales para acabados de paredes
50	[D] Componentes y Suministros	30191501	Escaleras
51	[D] Componentes y Suministros	31102307	Objetos de magnesio fundidos en molde de yeso
52	[D] Componentes y Suministros	31161500	Tornillos
53	[D] Componentes y Suministros	31161509	Tornillos para drywall
54	[D] Componentes y Suministros	31162800	Ferretería en general
55	[D] Componentes y Suministros	31191521	Cepillo abrasivo
56	[D] Componentes y Suministros	31201500	Cinta adhesiva
57	[D] Componentes y Suministros	31201503	Cinta de enmascarar
58	[D] Componentes y Suministros	31201515	Cintas de papel
59	[D] Componentes y Suministros	31211501	Pinturas de esmalte
60	[D] Componentes y Suministros	31211518	Pintura antióxido
61	[D] Componentes y Suministros	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
62	[D] Componentes y Suministros	31211904	Brochas
63	[D] Componentes y Suministros	31211906	Rodillos de pintar
64	[D] Componentes y Suministros	31231404	Platina de aluminio
65	[D] Componentes y Suministros	39112507	Luces de franjas
66	[D] Componentes y Suministros	39121402	Enchufes eléctricos
67	[D] Componentes y Suministros	39121406	Receptáculos eléctricos
68	[D] Componentes y Suministros	41103311	Manómetros
69	[D] Componentes y Suministros	41113630	Multímetros
70	[E] Productos de Uso Final	44121708	Marcadores
71	[E] Productos de Uso Final	46181504	Guantes de protección
72	[E] Productos de Uso Final	46181804	Gafas protectoras
73	[E] Productos de Uso Final	46181902	Tapa oídos

74	[E] Productos de Uso Final	46182002	Respiradores
75	[E] Productos de Uso Final	46182209	Soportes para las rodillas
76	[E] Productos de Uso Final	47121803	Esponjas o esponjillas
77	[E] Productos de Uso Final	47121804	Baldes para limpieza
78	[E] Productos de Uso Final	47131501	Trapos
79	[E] Productos de Uso Final	47131604	Escobas
80	[E] Productos de Uso Final	47131611	Recogedor de basura
81	[E] Productos de Uso Final	47131618	Traperos húmedos
82	[E] Productos de Uso Final	47131825	Limpiadores de superficie de contacto

LOTE NO. 2 AGLOMERADOS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	11122000	Productos de madera diseñados
2	[B] Materias Primas	11122001	Tríplex
3	[B] Materias Primas	11122005	Madera laminada engomada
4	[B] Materias Primas	11121600	Madera
5	[D] Componentes y Suministros	31201616	Adhesivos líquidos
6	[D] Componentes y Suministros	31201623	Adhesivo de contacto

LOTE NO. 3 FILAMENTOS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] Componentes y Suministros	31151805	Alambre de multi – filamentos

LOTE NO. 4 ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] Componentes y Suministros	30131607	Ladrillo de arcilla

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Adquisición de elementos de ferretería necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este Estudio Previo en el numeral 5.2.2.16 y 5.2.2.17.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE NO. 1 FERRETERÍA GENERAL

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	30131704	Cerámica de 19,8cmx19,8cm. Uso: pared. Espesor de fabricación: 6,7mm. Cara/diseño: plano sólido. Variación de tono según norma ANSI A137-1-2017: V3. Color: Blanco. Presentación: Caja x 2m²	Caja	10	61.244,00
2	30131704	Cerámica de 19,8cmx19,8cm. Uso: pared. Espesor de fabricación: 6,7mm. Cara/diseño: plano sólido. Variación de tono según norma ANSI A137-1-2017: V3. Color: Azul Celeste. Presentación: Caja x 2m²	Caja	10	64.139,00

3	30131704	Cerámica de 19,8cmx19,8cm. Uso: pared. Espesor de fabricación: 6,7mm. Cara/diseño: plano sólido. Variación de tono según norma ANSI A137-1-2017: V3. Color: Azul Medio. Presentación: Caja x 2m²	Caja	10	64.139,00
4	30131704	Cerámica de 30x60 Gris. Con diseño tipo piedra y tecnología RealHD. Variación de tono V2. Caja x 1,28 m² (7 piezas por caja)	Caja	13	61.746,00
5	30131704	Cerámica Pared Brick Metro Brillante 9x27 Blanco. Caja x ,97m². (40 unidades x caja)	Caja	5	52.614,00
6	30161500	Piragua de aluminio: Guardacanto Arco 10mm X 2.50m. Ancho 10 mm. Perfil de Aluminio de diseño curvo para el encuentro de paredes, permite la unión de dos revestimientos a 90° Usos: paredes/muros de interior. Color Cromo Brillante. Espesor 0.02 mm. Largo2.5 m. Material Aluminio	Unidad	15	62.194,00
7	30111504	Pegante para cerámica clasificación: C1TE H1 I1. Características: adhesivo cementicio gris tipo (C), bajo en polvo, de características básicas (1), resistencia al deslizamiento (T) y tiempo abierto extendido (E), resistencia adhesiva a la tracción luego de envejecimiento al calor (H1) y resistencia adhesiva a la tracción luego de inmersión en agua (I1), cumple la norma NTC 6050, especializado para la instalación en capa delgada. Usos: para la instalación de revestimientos cerámicos de media o alta absorción, en pisos y paredes en zonas interior y exterior, y sobre superficies tales como: Morteros de nivelación en cemento portland, Pañetes o revoques en cemento portland, Ladrillos o bloques de concreto o arcilla. VOC calculados máximos: 0.02 g/l. Presentación: Bulto x 25kg	Unidad	15	63.950,00
8	30111506	Boquilla cementicia con desempeño mejorado en absorción de agua (W) y abrasión (A), clasificada como CG2WA según la norma NTC 6050-3. Está diseñada a partir de la mezcla en polvo de cemento, agregados finos, aditivos poliméricos (látex) y pigmentos. Color: blanco. Presentación caja x 2kg. Para emboquillar las juntas de 1-5 mm en revestimientos de alta y baja absorción como cerámica, gres porcelánico, piedras naturales (pizarra, granito, mármol) y revestimientos vitrificados (Cristanac) en zonas interiores y exteriores. Densidad suelta en polvo: 1.0 ±0.1 g/cm³. VOC calculados máximos en base húmeda: 0.00g/l.	Unidad	15	34.550,00
9	30111504	MORTERO PARA PISO: Mortero Seco Piso 140- Kg/Cm2. Presentación: bulto x 40kg. Resistencia especificada (f´cp) a 28 días 140 kg/cm2	Unidad	22	20.181,00
10	30111504	Mortero para pañete o revoque de secado rápido: Estuco listo para relleno con alta adherencia y resistencia, de rápido secado para nivelación de muros, reemplazando el uso de pañetes, revoques o morteros secos en espesores hasta 2 cm. Apariencia / Color Gris claro. Vida en el recipiente 15-25 minutos a 20 ° C. Fraguado inicial 15-25 minutos. Certificados: Conforme a los requisitos LEED v3. IEQ, crédito 4.2:	Unidad	5	104.120,00

		Materiales de baja emisión: pinturas y recu- brimientos. (Método SCAQMD 304-91) Contenido de VOC < 350 gr/l. Bulto x 25kg			
11	30111504	MORTERO PARA MUROS Tipo S: Mezcla de materiales en seco, diseñada para producir morteros multipropósito de pega y revoque / pañete. Con una resistencia nominal de 12.5 MPa (125 kg/cm²) (1800 PSI). Retención de agua, mín.% 75. Contenido de aire, máx.% 12. Buto de 40kg	Unidad	25	21.771,00
12	31162800	SEPARADOR PLÁSTICO LARGO PARA JUNTAS DE 2MM: Crucetas plásticas largas para juntas de 2mm. 300 und	Unidad	7	7.253,00
13	31162800	SEPARADOR PLÁSTICO LARGO PARA JUNTAS DE 1MM: Crucetas plásticas largas para juntas dde 1m. 300 und	Unidad	3	7.253,00
14	27111500	Rodel 8mm Widia : Rodel diametro 8mm widia. Incluye Rulina fabricada de carburo de tungsteno de alta resistencia y duración. Mango de geometría patentada	Unidad	5	52.876,00
15	27111514	CORTAVIDRIOS CON ACEITE: Cortavidrio Con Filo De Acero Diamantado Depósito De Aceite. mango antideslizante para la seguridad y agarre cómodo.	Unidad	7	33.375,00
16	31201500	Cinta de enmascarar de 36 mm rollo de 50m. Material de soporte papel liso. Espesor total 90 µm. Tipo de adhesivo acrílico. Adhesión sobre acero 1.85 N/cm. Elongación a la ruptura 4 %. Resistencia a la rotura 30 N/cm. Resistencia a UV 8 semanas	Unidad	7	32.698,00
17	31201500	Cinta de Enmascarar 48 mm x 40 Metros	Unidad	2	22.950,00
18	47121803	ESPONJA PARA FRAGUE: Esponja pra remover los excesos y residuos de fragüe. 19 x 13 x 3,8 cm. Material espuma, color amarillo. Uso Residencial / Comercial	Unidad	22	11.200,00
19	47131501	Bayetilla Blanca 35X60 Cm. Paquete por 5 Unidades. Material: Algodón	Unidad	4	31.282,00
20	30131603	Bloque cemento 12x19x39cm. Rendimiento: 12.5u/m2. Peso: 10.5k. Resistencia: 13 mpa Cumple NTC 4026, NTC 4076, NTC 174	Unidad	800	6.555,00
21	30131607	Ladrillo Tolete 6x10x20. Ladrillo macizo en arcilla.	Unidad	145	1.950,00
22	31231404	PLATINA 1" x 1/8" x 3m Material: Aluminio	Unidad	3	45.916,00
23	46181902	Protector de Oído de copa 28 decibeles. Probado con la Norma ANSI S3 19-1974. Nivel de Reducción de Ruido 28 dB Forma: copas, diadema.Copas acolchadas y diadema ajustable según necesidad del usuario, se ajusta a cualquier tamaño del pabellón auditivo. Composición: MaterialABS y Policarbonato. Uso: Aeronaúticas, Construcción, industria en general	Unidad	20	64.761,00
24	46182002	Tapabocas: Respirador N95 con clip y espuma nasal. Clasificación N95 aprobada por NIOSH. Clip nasal ajustable. Espuma nasal. Estilo de plegado plano de 3 paneles. Correas grapadas. Empaquetado individualmente. Ayuda a filtrar ciertas particulas en el aire como polvo, humo, escobro, esmog, caspa de mascotas y polen.Alto 22.4 cm,	Unidad	33	6.021,00

		Material:Polipropileno,Área de cobertura: 50 Ancho 9.4 cm Fondo 3.8 cm Color Blanco.			
25	46181504	Guantes: Material Poliester/Nitrilo Uso Químico leve, impacto leve, abrasión y corte. Origen Importado Puño Cerrado. Talla S, Color Negro	Unidad	20	6.690,00
26	46181504	Guantes: Material Poliester/Nitrilo Uso Químico leve, impacto leve, abrasión y corte. Origen Importado Puño Cerrado. Talla M, Color Negro	Unidad	25	21.950,00
27	46181804	Gafas de seguridad: Material Marco en nylon. Lentes en policarbonato. Usos: profesional. Aplicación. Procesos industriales en general. Certificación ANSI. Lente: Claro. Características: Protección UV400. Brazo extensible ajustable a 4 posiciones. Protección lateral.	Unidad	25	8.851,00
28	46182209	Rodillera flexible: Protección ergonómica flexible. Sujeción por banda elástica ajustable. Rodilleras profesionales de gran comodidad. Cuerpo interior en materiales blandos adaptables al usuario, carcasa exterior de mayor rigidez, pero igualmente flexible que no sólo protege y resiste el contacto constante con el suelo, sino que permite una total adaptabilidad a los movimientos del usuario.	Unidad	10	98.627,00
29	24112403	Cinturón portaherramientas: Cinturón 58 X 25Cm 2 Compartimentos	Unidad	15	199.778,00
30	24102006	Banco de trabajo h= 0,9m 1,22 x 2.0 material: madera	Unidad	11	850.000,00
31	47131604	Escoba con mango de madera y gancho para colgar, tipo zuila, de fibra dura. Material: plástico Uso: doméstico	Unidad	4	15.879,00
32	47131611	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración. Aproximadamente 83 cm alto x 22 cm ancho. Uso: doméstico	Unidad	4	18.985,00
33	47131618	Trapero encabado 250 grs mango 1.20cm.	Unidad	4	17.694,00
34	30102306	Boquillera en aluminio. Dimensiones: 6 metros 1 x 2 pulgadas	Unidad	14	79.853,00
35	27111525	Tenaza con rayador y separador con rodel incluido de hasta 14mm, para corte de cerámica y vidrio.	Unidad	7	87.723,00
36	27112200	Llana dentada acero mango plástico 6 x 6 mm. Mango de plástico abierto bicolor. lámina de acero especial de alta resistencia al desgaste con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro (ACERO). Dimensiones 28 x 12 cm. Altura diente peine - 6 mm. Anchura diente peine - 6 mm	Unidad	7	34.835,00
37	27112200	Llana dentada acero mango plástico 8 x 8 mm. Mango de plástico abierto bicolor. lámina de acero especial de alta resistencia al desgaste con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro (ACERO). Dimensiones 28 x 12 cm. Altura diente peine - 8 mm. Anchura diente peine - 8 mm	Unidad	7	29.344,00
38	27112200	Llana lisa de 12cm x 18cm en acero. Lámina de acero especial. Con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro.Lliviana permitiendo menor desgaste del aplicador. Mango de mejor agarre. Perfecta planitud de la lámina (ayuda a no generar rayaduras en la aplicación).	Unidad	14	28.655,00
39	27112200	Mazo de goma blanco, no mancha. 250 gramos.	Unidad	14	41.335,00

40	27112227	Espátula para emboquillar, material madera y caucho.	Unidad	7	9.321,00
41	27112227	Llana de goma: Llana Recta 9 1/2 x 4 Pulgadas Base Goma Mango Plástico	Unidad	7	35.034,00
42	27111525	Tenaza corta baldosa profesional de 8 pulgadas: Mangos recubiertos con vinil antiderrapante. Dientes de carburo de tungsteno que incrementan la resistencia al corte. Mangos comfort grip. Resorte de auto-apertura. Longitud de mordazas: 20 mm. Largo: 8" (20 cm). Capacidad de corte: 3/8" (9.5 mm).	Unidad	7	78.831,00
43	27111800	Nivel de Burbuja de resina estructural 12" (304mm). Diseño "Top Read" permite mejor visibilidad. Estructura de plástico ABS de alto impacto con aleación de fibra de vidrio. Cuenta con tres gotas, una a 45°, otra a 90° y la recta a 180° que cuenta con el Top Read, o sea un orificio en la parte superior del nivel para ver mejor la gota. Escala de medición. Acabado amarillo de alta visibilidad.	Unidad	13	32.577,00
44	27111800	Nivel de Burbuja de 48" (1220mm). Material: Aluminio. Burbuja con Apertura Superior (Top Read) de 270° facilita la lectura desde la parte superior y desde los lados.Cubierta de burbujas amarillas para mayor visibilidad.Agujero para colgar facilita el almacenamiento.Borde para tubería que permite la utilización en superficies redondeadas.	Unidad	13	80.027,00
45	27111800	Nivel de burbuja de 72". Material: Aluminio. Burbuja con Apertura Superior (Top Read) de 270° facilita la lectura desde la parte superior y desde los lados.Cubierta de burbujas amarillas para mayor visibilidad.Agujero para colgar facilita el almacenamiento.Borde para tubería que permite la utilización en superficies redondeadas.	Unidad	10	432.025,00
46	27111801	Flexómetro de 8m: Características Flexómetro con graduación en ml y pulgadas, con recubrimiento de pvc para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer mas fácil la lectura, manilla de rebobinado rápido. Uso Profesional	Unidad	21	23.100,00
47	27111803	Escuadra Cantero 24 Pulgadas: Medidas del producto Sin empaque: Largo 60,6 cms / Ancho: 1,4 / Alto: 39,8 cms - Con empaque: Largo 45,2 cms / Ancho: 3,2 / Alto: 61 cms Características Escuadras de Carpintero de Acero Acero Material · Métrico/Pulgadas 24 x 2 pul Lado 1 (610 x 51 mm) · 16 x 1-1/2 pul Lado 2 (406 x 38 mm) / Escuadra de carpintero con escala métrica y pulgadas. Recubrimiento de laca para evitar el óxido y la corrosión. Acero templado de alta calidad para durabilidad y larga vida. Graduaciones grabadas en bajo relieve por ambos lados, para facilitar la lectura. Escala inversa que hace más eficientes las mediciones. Lado 1: 24 x 2 pulgadas (61.0 x 5.1 cm) / Lado 2: 16 x 1-1/2 pulgadas (40.6 x 3.8 cm), Escuadra carpintero, de alta calidad, resistente y duradera, exacta, con medidas en relieve.	Unidad	14	79.408,00
48	27111803	Escuadra de Combinación 12'' (30 Cm) Con Punzón para Marcar	Unidad	7	60.888,00

49	27112601	Espátula de 4": Espátula de acero inoxidable con mango plástico	Unidad	7	18.210,00
50	47121804	Balde de construcción. Material Plástico. Nombre funcional Balde construcción. Alto producto 193.83 Milímetros. Ancho producto 32 Centímetros Profundo:32 Centímetros	Unidad	28	8.787,00
51	27111616	Martillo Carpintero de Acero y Fibra de Vidrio 8 OZ. Ancho:11 cm. Largo 28 cm. Material de la cabeza:Acero. Espesor. 0.3 cm. Tipo de martillo Bola	Unidad	14	28.666,00
52	27112201	Palustre de 6" . Mango de plástico. Acero con alto de carbón. Espigo forjado.	Unidad	14	15.852,00
53	44121708	Marcador permanente dople punta: marcador permanente tipo sharpie, doble punta negro	Unidad	10	5.079,00
54	44121708	Marcador permanente dople punta: marcador permanente tipo sharpie, doble punta rojo	Unidad	10	5.079,00
55	30191501	Escalera de 2 pasos de 1 acceso., material acero, ancho 47cm, carga máxima 150kg. Fondo 59 cm. Largo 76 cm	Unidad	10	177.019,00
56	31162800	Kit Sistema de nivelación Contiene 100 soportes, 100 cuñas y pinza Niveladora.	Unidad	7	137.500,00
57	27112200	Llana de madera de 14cm x 21cm	Unidad	14	31.159,00
58	27111561	Caja de ingletes o Acolilladora Plastica de 55x290mm	Unidad	12	33.375,00
59	27111552	Segueta de 12 Pulgadas. . Mango cerrado para protección de las manos. Arco fijo resistente de acero pintado. Empuñadura cerrara para tensión máxima 104 lbs (47 kg). Alto15.8 cm, Ancho 3.7 cm. Largo 33.5 cm. Tipo de sierra Serrucho. Ancho de la hoja 0.2 cm. Tipo de trabajo Industrial	Unidad	12	42.635,00
60	26121634	Cable Encauchetado 100% Cobre En 3 X 12 Por 100 Mts	Rollo	2,5	366.502,00
61	39121402	Clavijas con polo a tierra bifásica	Unidad	15	11.925,00
62	39121406	Toma bifásica con polo a tierra	Unidad	15	15.647,00
63	27112809	Contenedor plástico portaherramientas. Con ruedas y asas para el transporte. CARACTERÍSTICAS - Incluye un contenedor abierto de gran capacidad con ruedas y asa para el almacenamiento seguro y conveniente de herramientas eléctricas, una caja de herramientas profunda con bandeja extraíble ideal para almacenar herramientas manuales y una caja de herramientas delgada para piezas pequeñas y accesorios. - Las pinzas frontales con bloqueo automático permiten una conexión y desconexión fácil y rápida de cada caja de herramientas con una sola mano. - Las ruedas con revestimiento de caucho de 17 cm proporcionan una movilidad fluida, incluso en terrenos difíciles. - Cierres de alambre de metal frontales resistentes a todo tipo de clima y fáciles de bloquear para una mayor durabilidad y prolongar la vida útil del producto. - Asa telescópica de 35 mm de ancho para maniobrabilidad, que se puede plegar para caber cómodamente en un automóvil o camioneta. ESPECIFICACIONES	Unidad	12	690.803,00

		- Dimensiones: 50,4 x 40,3 x 73,9 cm (19-3/4 x 15-3/4 x 29 Pulgadas) - 80 litros de capacidad total. - Capacidad de carga de 45 kg.			
64	31161509	Tornillo Panel Yeso Punta Aguda 6x1" 500und	Paquete	6	14.497,00
65	31161509	Tornillo Punta Broca Avellan 6 x 1" Paquete por 100 Unidades	Paquete	6	7.373,00
66	31161509	Tornillo Punta Aguda Extraplano 8 x 1/2" Paquete por 100 Unidades	Paquete	6	6.053,00
67	31161509	tornillo drywall de 3/4" x 6, Paquete por 100 Unidades	Paquete	2	28.000,00
68	31161509	tornillo drywall de 1 ½" x 6 autoperforante amarillo, Paquete por 100 Unidades	Paquete	2	36.000,00
69	31161509	Tornillo Autoperforante cabeza lenteja 8X 1/2", empaque por 100 unidades	Paquete	2	26.000,00
70	31161509	Tornillo Autoperforante Cabeza Lenteja Metal 3/4 " 8 mm, empaque por 100 unidades	Paquete	3	32.000,00
71	31201515	Cinta papel 30 metros x 50 mm Características: Cinta autoadhesiva en rollo de 30 m por 5 cm de ancho, en fibra de vidrio, transparente	Unidad	10	6.102,00
72	31201515	Cinta Filo Metalica Acero Multiobras x 30 mts	Unidad	5	37.832,00
73	31201515	Esquinero en rollo x 30mts	Unidad	5	198.770,00
74	30102304	Perfil Canal Muro 3 1/2" x 1" C20 X 2.44 MTS	Unidad	10	23.648,00
75	30102305	Perfil Paral Muro 3 1/2" x 1 5/8" C20 X 2.44 MTS	Unidad	45	28.619,00
76	30102304	Perfil Paral Muro 3 1/2" x 1 5/8" C24 X 2.44 MTS	Unidad	100	23.849,00
77	30102304	Perfil Canal Muro 3 1/2" x 1" C24 X 2.44 MTS	Unidad	50	20.189,00
78	30102221	Placa de Yeso RH 1/2pg 1.22 x 2.44m 12.7mm Dimensiones: Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros Características: Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos, recubierto de papel 100% reciclado. Resistente al agua	Unidad	10	95.123,00
79	30102221	Placa de yeso RF 5/8", Placa especialmente diseñada para la protección ante la acción del fuego en todo tipo de construcciones, nuevas o de remodelación.	Unidad	5	124.573,00
80	30102221	Superplaca ST de 1/2 Dimensiones: Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros Características: Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos, recubierto de papel 100% reciclado.	Unidad	60	54.548,00
81	30141505	Frescasa 2-1/2Pg 14.6x1.22 (Precortada 18 Laminas 2.438x0.406m)	Unidad	3	251.087,00
82	30102221	Placa Fibrocemento 20mm 244x122cm	Unidad	10	228.852,00
83	30102300	Perfil Perforado Ángulo Esquinero 90° 2,44mt	Unidad	40	6.003,00
84	30102402	Dilatación en U PVC 3m	Unidad	10	14.953,00
85	30151805	Masilla en polvo de rápido secado (25 min aprox.) para el tratamiento de juntas en placas de panel yeso y para la terminación de filos y detalles en muros. Masilla en Polvo es un producto de alta adherencia especial para el tratamiento de juntas en sistema liviano para placas de yeso. No presenta contracción. Por su rapido secado, entre 15- 25 minutos	Unidad	15	67.618,00

		permite generar mayores rendimientos disminuyendo los tiempos de aplicación entre capas. Bolsas de 25 kg			
86	30151805	MASILLA MULTIUSOS PARA INTERIORES EN JUNTAS Y ACABADOS DE SISTEMAS EN DRYWALL 4.5gal 28kg	Unidad	5	72.850,00
87	30151805	Vinilo T-1 Recubrimiento decorativo a base de resinas viníl acrílicas Vinilo T-1 es un recubrimiento impermeable y decorativo, mono componente. Especial para la decoración arquitectónica de muros y cielos rasos en interior de viviendas, oficinas y centros comerciales Características: Bajo VOC (Compuestos orgánicos volátiles) Impermeable. Bajo salpique. Mejora notablemente el acabado de los muros y cielo raso. Alta retención de color. No forma Barrera de vapor. 1 galón = 3.7 litros	Unidad	10	67.221,00
88	23131507	Lija de Agua #180	Unidad	10	2.940,00
89	23131507	lija tipo premier roja para madera # 220	Unidad	10	3.524,00
90	31211904	Rodillo Anti-Goteo 9 Pulgadas	Unidad	6	19.835,00
91	31211904	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2 Pulgadas	Unidad	10	14.535,00
92	31211904	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 3 Pulgada	Unidad	16	18.335,00
93	31201503	Cinta Enmascarar Azul Proteccion UV 14D 50m x 19 mm	Unidad	6	23.535,00
94	31201503	Cinta Enmascarar Azul Proteccion UV 14D 50m x 25 mm	Unidad	5	20.216,00
95	31201503	Cinta Enmascarar Azul Proteccion UV 14D 50m x 38 mm	Unidad	5	39.356,00
96	27111903	Kit Para Pintar 3 Piezas Bandeja Plástica Incluye: Balde, rodillo, espátula	Unidad	6	34.264,00
97	27111903	Serrucho De Punta Drywall Características Herramienta manual, con punta afilada para cortes penetrantes, cuchilla templada, fuerte y durable, empuñadura curva y confortable, agarradera con acolchonamiento acanalado, dientes especiales, corta rápido y no se entrapa.	Unidad	6	32.070,00
98	31162800	Ajuste De Profundidad Drywall 4 Und	Unidad	6	20.216,00
99	31162800	Set 5 Puntas 2 Pulgadas Ph2	Unidad	6	16.513,00
100	27111903	Cepillo 5-1/2 Pulgadas Drywall Herramienta manual, ideal en láminas yeso cartón, con sistema de cuchilla removible.	Unidad	6	39.652,00
101	27112200	Llana Lisa 11 acero inoxidable Llana Lisa 11" (279 mm) x 4-1/2" (114 mm)	Unidad	6	77.870,00
102	27112123	Prensa rápida 6 pulgadas Características: Prensa de fácil manipulación, con botón de ajuste, resistente, 2 fuertes bases que sujetan el material y palanca que permite ajustar la prensa a la medida necesaria.	Unidad	14	32.179,00
103	27112601	Espatula para Drywall 10 Pulgadas	Unidad	6	47.729,00
104	27112601	Espátula Esquinera Externa de Acero Inoxidable Características Espátula Esquinera para paneles de yeso (drywall) Hecha en	Unidad	6	17.824,00

		Acero Inoxidable La hoja cónica desde el mango hasta la punta proporciona un acabado suave y parejo. Mango bimaterial para comodidad y protección. Agujero en el mango para fácil almacenamiento.			
105	27112601	Espátula Esquinera Interna de Acero Inoxidable Características Espátula Esquinera Interna, hecha en Acero Inoxidable, la hoja cónica desde el mango hasta la punta proporciona un acabado suave y parejo, mango bimaterial para comodidad y protección, agujero en el mango para fácil almacenamiento	Unidad	6	29.841,00
106	27112601	Espátula para Juntas de Acero Inoxidable con Punta de Destornillador 4 Pulgadas (101mm) Características Espátula para uniones de placa de yeso, hecha en acero inoxidable con mango bimaterial para mejor agarre, casquillo tiene integrada punta para tornillo phillips #2, agujero en el mango para colgar.	Unidad	6	27.753,00
107	27112601	Espátula para Juntas de Acero Inoxidable con Punta de Destornillador 5 Pulgadas (127 mm) Características Espátula para uniones de placa de yeso, hecha en acero inoxidable con mango bimaterial para mejor agarre, casquillo tiene integrada punta para tornillo phillips #2, agujero en el mango para colgar.	Unidad	6	39.356,00
108	27112601	Espátula para Juntas de Acero Inoxidable con Punta de Destornillador 6 Pulgadas (152 mm) Características Espátula para uniones de placa de yeso, hecha en acero inoxidable con mango bimaterial para mejor agarre, casquillo tiene integrada punta para tornillo phillips #2, agujero en el mango para colgar.	Unidad	6	44.141,00
109	27112601	Espátula aluminio 13x13" para drywall	Unidad	6	45.337,00
110	27112731	Tijera De Aviacion Recta Mordaza de aleación de Cromo Molibdeno excede las normas ANSI, posee superficies afi ladas rugosas, para prevenir el deslizamiento de la pieza y facilitar el corte. Cuchillas de corte de acero al cromo molibdeno forjado para mayor resistencia, durabilidad y larga vida útil de corte. Las cuchillas de corte dentadas brindan una mordida firme y ayudan a evitar que el material se resbale durante el uso. Diseño de alta palanca para cortar metal de hasta calibre 18. Corta acero laminado en frío de calibre 18 (1,2 mm) o acero inoxidable de calibre 23 (0,7 mm).	Unidad	6	72.670,00
111	27112731	Tijera Aviacion Derecha Tijeras De Aviacion Derecha 12,5 Pulg Herramientas de Corte y Terminacion Tijeras de Aviación FatMax Derecha - Mordaza de aleación de Cromo Molibdeno excede las normas ANSI, posee superficies afiladas rugosas, para prevenir el deslizamiento de la pieza y facilitar el corte. - Diseño de alta palanca para cortar metal de hasta calibre 18.	Unidad	6	75.772,00

		- Ideal para cortar aluminio, vinilo, cartón, cobre y cuero. - Mangos bi-material para mayor comodidad. - Placa articulada con identificación de marca y sentido de corte, permite cerrar la herramienta con seguridad cuando no se esté utilizando. - Duran 9X más que las tijeras de aviación tradicionales o 22,000 ciclos al cortar lámina de metal de calibre 22. - LARGO: 12.5"			
112	27112731	Tijera Aviacion Izquierda Herramientas de Corte y Terminacion Tijeras de Aviación Izquierdo - Mordaza de aleación de Cromo Molibdeno excede las normas ANSI, posee superficies afiladas rugosas, para prevenir el deslizamiento de la pieza y facilitar el corte. - Diseño de alta palanca para cortar metal de hasta calibre 18. - Ideal para cortar aluminio, vinilo, cartón, cobre y cuero. - Mangos bi-material para mayor comodidad. - Placa articulada con identificación de marca y sentido de corte, permite cerrar la herramienta con seguridad cuando no se esté utilizando. - Duran 9X más que las tijeras de aviación tradicionales o 22,000 ciclos al cortar lámina de metal de calibre 22. - LARGO: 12.1"	Unidad	6	66.093,00
113	27112126	Hombre Solo Tipo C Giratorio 6 Pulgadas Características Hombre Solo Tipo C Giratorio 6´´ Mordazas de acero al carbono Excede la norma: ASME B107.36	Unidad	24	93.470,00
114	31102307	Molduras en yeso- Longitud de 1 metro- diversos diseños	Unidad	30	11.345,00
115	30151805	pegamento para molduras de yeso X 1KG	Unidad	30	5.025,00
116	39112507	Cinta Led 24w Multicolor 5 M Control Remoto	Unidad	5	65.673,00
117	27112312	Nivel de burbuja 18 Pulg antigolpes	Unidad	6	37.450,00
118	27112602	BISTURI RETRACTIL 5 7/8-Cuerpo metalico	Unidad	6	37.270,00
119	31162800	Cimbra Plástica de 30 Metros Incluye Tinta Azul y Nivel	Unidad	13	26.334,00
120	27112100	Alicates de corte diagonal de 8 pulgadas. Mango Bi-Material anti-deslizante, protección pronunciada en la parte superior del mango, acero Cromo Níquel resistente durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente.	Unidad	2	87.750,00
121	27111729	Juego de llaves fijas con 9 piezas de 8 a 17MM. DESCRIPCIÓN: Las llaves combinadas deben cumplir las normas industriales ANSI B107.9, su extremo abierto está orientado a 15º para lograr ajustes rápidos, mientras que su extremo de corona de 12 puntas brinda un ángulo de recuperación de 30º y máxima seguridad para altos torques. Incorpora puntas redondeadas en la corona ofreciendo 15% mas torque y evita el redondeo de las puntas de las tuercas. Fabricadas en Acero Cromo Vanadio. Presentación en bolsa de nylon. Contenido: Llaves Combinadas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 & 17 mm	Juego	5	166.530,00
122	27111733	Juego de destornilladores x 10 piezas. CARACTERISTICAS: Barra en cromo-vanadio, punta imantada, mango ergonomico, punta endurecida, identificación de la medida	Juego	4	104.910,00

		en la parte superior de la herramienta, orificio en el mango para facilitar el almacenaje. ESPECIFICACIONES: Plano 3/16 x 6" (5 x 150 mm), Plano 1/4 x 6" (6.5 x 150 mm), Plano 1/4 x 4" (6.5 x 100 mm), Plano 3/16 x 4 " (5 x 100 mm), Plano 1/8 x 3" (3 x 75 mm), Plano 1/4 x 1-1/2" (6.5 x 38 mm), Cruz PH2 x 1-1/2" (PH2 x 38 mm), Cruz PH0 x 3" (PH0 x 75 mm), Cruz PH1 x 4" (PH1 x 100 mm), Cruz PH2 x 4" (PH2 x 100 mm)			
123	27111500	Juego de herramientas por 42 piezas. ESPECIFICACIONES: Medidas Milimétricas, cuadro mando 1/4" (6.3mm), longitud de puntas 1" (25.4mm), dureza de puntas 58 HRc, dureza de dados 54 HRc, empaque Estuche plástico. Contiene: 12 Llaves Allen métricas: 0.9mm, 1.2mm, 1.5mm, 2mm, 2.5mm, 3mm, 3.5mm, 4mm, 4.5mm, 5mm, 5.5mm y 6mm. 9 Dados métricos de 6 puntas: 5mm, 6mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm y 13mm, 3 Puntas torx: T 10, T 15 y T 20. 3 Puntas planas: 4mm, 5mm y 6mm. 3 Puntas phillips: PH 1, PH 2 y PH 3. 1 Desarmador de precisión plano: 2 mm. 1 Desarmador de precisión phillips: PH1. 1 Pinzas de chofer. 1 Pinzas de punta y corte. 1 Navaja multiusos. 1 Nivel. 1 Martillo de 226 g, uña curva. 1 Tijera multiusos. 1 Llave ajustable. 1 Mango para puntas. 1 Flexómetro de 3 m modelo PRO-3MEB. 1 Adaptador para dados. CARACTERÍSTICAS: Puntas fabricadas en acero al cromo vanadio, dados fabricados en acero al carbono, mangos con diseño ergonómico fabricados en polipropileno y TPR, práctico estuche organizador para almacenar y transportar la herramienta.	Juego	4	200.070,00
124	31211501	Esmalte sintético color negro	Galón	15	128.531,00
125	31211803	Thiner industrial extra fino	Galón	10	47.656,00
126	23131507	Lija de tela roja #150	Metros	5	11.373,00
127	23131507	Lija de tela roja #320	Paquete	5	3.620,00
128	31211501	Esmalte sintético color azul	Galón	1	156.000,00
129	31211501	Esmalte sintético color naranja	Galón	1	156.000,00
130	31211501	Esmalte sintético color rojo	Galón	1	156.000,00
131	31211501	Esmalte sintético color amarillo	Galón	2	156.000,00
132	31211906	Rodillos de 4 pulgadas	Unidad	5	11.753,00
133	30101503	Ángulo de hierro de 2 x 2 x 3,16 pulgadas	Unidad	6	204.122,00
134	31161500	Tornillo de 2 pulgadas cabeza hexagonal con arandela y tuerca	Paquete x 100	1	5.811,00
135	30111600	Cemento Gris Bulto Por 50 Kilos	Bulto	1	38.227,00
136	20122504	Manguera Reforzada Uso Residencial De 100 Metros, 3 Capas	Unidad	2	122.571,00
137	24111503	Bolsa Rollo 2 Kg Por 100	Unidad	2	2.812,00
138	41103311	Manómetro calibrador de aire hasta 120PSI trabajo pesado, profesional	Unidad	5	60.629,00
139	27111729	Juego de llaves Combinadas de 12 piezas desde 10"mm hasta la 32" mm	Unidad	2	207.705,00
140	27111729	juego de llaves de 12 piezas combinada desde la 10mm hasta la 32mm con estuche con mango de rachas	Unidad	2	260.000,00

141	27111714	Llave de banda de nylon para extracción de filtros de aceite reforzada	Unidad	2	50.143,00
142	41113630	Multímetro pantalla digital tensión máxima CA 100V Tensión máxima cc 1000 voltios corriente máxima CA 20 AMP	Unidad	1	54.513,00
143	27111728	Juego de destornilladores profesional tipo de mango ergonómico material mango plástico con punta magnética y con punta plana y estrella	Unidad	1	107.796,00
144	27111728	Juego de destornilladores profesional tipo de mango ergonómico material mango plástico con punta plana y estrella resistente al impacto largo mínimo de varilla 12.7cm	Unidad	1	101.614,00
145	27112137	Juego de alicate tipo electricista por 3 piezas corta frio, pinza, alicate de 8 1/2 215mm	Unidad	2	109.450,00
146	47131825	Limpiador de contactos eléctricos	Unidad	1	17.479,00
147	31211518	pintura Anticorrosivo hierros, metales color rojo cuñete	cuñete	1	628.111,00
148	31211518	pintura Anticorrosivo hierros, metales color verde cuñete	Galon	2	130.000,00
149	23131507	Lija tela flexible 4 pulgadas x1m grano 80	Pliego	2	14.417,00
150	31191521	cepillo grata alambre tipo cuchillo	Unidad	2	16.257,00

LOTE NO. 2 AGLOMERADOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	11122000	Tablero MDP 12mm 1.83x2.4Mts. 660 Kg/M3	Unidad	10	140.000,00
2	11122000	MDF de 2440 mm x 1830 mm x 3 mm de Espesor	Unidad	3	60.000,00
3	11122001	Tablero MDP RH de 15mm de espesor, color Blanco, medidas de 2150x2440mm, lámina de melamina resistente a la humedad, termo fundida al sustrato de madera, que forma una lámina compacta. Tablero de partículas resistente a la humedad recubierto con melamina. Material: Madera aglomerada	Unidad	7	280.000,00
4	11122005	Tablero aglomerado melamina RH (resistente a la humedad) color BLANCO MATE de 2440 mm x 2150 mm x 15 mm	Unidad	14	280.000,00
5	31201623	tapa canto flexible BLANCO MATE de 19 x 0,45 mm	Metro	100	900,00
6	31201616	Pegante cemento de caucho ref. xl- 497 para post formado	Galón	2	115.000,00
7	11122000	Tajos de madera achapo	Unidad	5	55.000,00

LOTE NO. 3 FILAMENTOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	31151805	Filamento PLA de 1.75 mm x 1Kg - color verde, Material PLAColor Verde, Peso 1 kg, Diámetro del filamento 1,75 mm,	UNIDAD	2	90.000,00

		Material PLA+ (ácido poliláctico mejorado), Tolerancia del diámetro ±0,01 mm, Temperatura de extrusión recomendada 190 °C – 230 °C, Temperatura de cama caliente recomendada 45 °C – 60 °C			
2	31151805	Filamento PLA de 1.75 mm x 1Kg - color Rojo, Material PLAColor Rojo, Peso 1 kg, Diámetro del filamento 1,75 mm, Material PLA+ (ácido poliláctico mejorado), Tolerancia del diámetro ±0,01 mm, Temperatura de extrusión recomendada 190 °C – 230 °C, Temperatura de cama caliente recomendada 45 °C – 60 °C	UNIDAD	2	90.000,00
3	31151805	Filamento PLA de 1.75 mm x 1Kg - color Amarillo, Material PLAColor Amarillo, Peso 1 kg, Diámetro del filamento 1,75 mm, Material PLA+ (ácido poliláctico mejorado), Tolerancia del diámetro ±0,01 mm, Temperatura de extrusión recomendada 190 °C – 230 °C, Temperatura de cama caliente recomendada 45 °C – 60 °C	UNIDAD	2	90.000,00

LOTE NO. 4 ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	30131607	Bloque monaco N.6 terracota, 6x12x39	UNIDAD	1200	4.650,00
2	30131607	Bloque monaco N.6 chocolate, 6x12x39	UNIDAD	2500	5.023,00

EL PROPONENTE NO PODRÁ PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) SUPERIORES AL CONSIGNADO ÍTEM POR ÍTEM EN EL RESPECTIVO LOTE O LOTES DEL CUADRO ANTERIOR, NI SOBREPASAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD. SI LO HICIERE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems de cada lote o lotes, atendiendo las especificaciones esenciales (Cuadros de solicitud de elementos) con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- La oferta presentada por el proponente debe determinar la calidad de los bienes cotizados, ofertando marcas que disponga en el momento, que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas, el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el respectivo lote o lotes deberá ser concordante con el valor comercial o mercantil para cada uno. **LOS ELEMENTOS DEBEN SER DE MARCAS RECONOCIDAS EN COLOMBIA.**

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) El Contratista deberá entregar debidamente embalados los elementos o insumos según las normas requeridas.
2) Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los elementos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.

3) El Contratista deberá reemplazar el o los elementos si estos se encuentran en malas condiciones o presentan algún tipo de alteración.

4) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

5) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.

2) El Contratista deberá entregar para el pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece acorde con la actividad correspondiente al desarrollo del objeto contractual suscrito, NO superior a 30 días calendario.

3) El Contratista deberá presentar al SENA para el pago la siguiente documentación:

Opción 1:

- **a)** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065 - Formato Nº. 5.
- **b)** Fotocopia de cédula legible del profesional SST.
- **c)** Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente)
- **d)** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).
- **e)** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
  Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Opción 2:

Personas Independientes:

- **a)** Certificación Firmada por el Contratista donde indique que es persona natural que NO tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: *De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*

4) Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).

5) El contratista deberá entregar a la Entidad con el pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Inmediatamente se realice la entrega de los productos del LOTE NO. 1, ítems No. 7, 9, 10, 11, 85, 86, 87, 115, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 135, 146, 147 y 148 y LOTE NO. 2, ítem No. 6, el contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad la cual debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador. Las etiquetas deben ser acorde con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos de acuerdo a la Resolución 773 de 2021. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
2) El contratista debe entregar los productos del LOTE NO. 1, ítems No. 7, 9, 10, 11, 85, 86, 87, 115, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 135, 146, 147 y 148 y LOTE NO. 2, ítem No. 6 debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
3) El contratista deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la transporte y disposición de objetos y mercancías suministradas a la entidad, para ello deberán adjuntar registro fotográfico.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Diez (10) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será: El Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio La Ciudad de San Juan de Pasto (N).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
ÚNICO PAGO	100%	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del Contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, quien hará el seguimiento y control requerido en desarrollo del proceso contractual correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, manual de supervisión de la Entidad y demás normas concordantes.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	**SI**	X	**NO**	

Será limitada la convocatoria a Mipymes, según sea el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente los umbrales vigentes del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

La información del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme se encuentra en la sección *"ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD"* de la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

En este sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es menor al umbral, la presente convocatoria SI será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($. 119.342.206) MDA/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado ***"Análisis y estudio del sector".***

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, **El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño,** adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la adquisición de elementos de ferretería necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, en cuatro lotes, de la siguiente manera: LOTE NO. 1 FERRETERÍA GENERAL por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($ 92.609.706) MDA/CTE, LOTE NO. 2 AGLOMERADOS por valor de OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 8.055.000) MDA/CTE, LOTE NO. 3 FILAMENTOS por valor de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 540.000) MDA/CTE y LOTE NO. 4 ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 18.137.500) MDA/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO Y ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD**	**$ 119.342.206**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
16625	23/05/2025	31/12/2025	953662	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS.	$ 288.694.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato es parcial, según al lote o lotes que se presente cada interesado, los mismos se encuentran previamente definidos en este documento.

5.1.1 Lotes

El proceso se va a adjudicar por lotes, teniendo en cuenta la siguiente información:

GRUPO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
Lote No. 1	FERRETERÍA GENERAL	$ 92.609.706,00
Lote No. 2	AGLOMERADOS	$ 8.055.000,00
Lote No. 3	FILAMENTOS	$ 540.000,00
Lote No. 4	ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA	$ 18.137.500,00
TOTAL, LOTE NO. 1, 2, 3 y 4 INCLUIDO IVA		**$ 119.342.206,00**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 Capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los bienes que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.2 Requisitos habilitantes de orden jurídico

5.2.2.1 Carta de presentación de la oferta (Formato Nº. 2)

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. **Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.**

5.2.2.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.2.3 Documento que acredite la situación militar definida

Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años, deberán anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

5.2.2.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección, y deberá estar matriculada con un año (1) de antelación al proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social que debe estar relacionado al objeto del proceso de contratación, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso, deberá estar matriculada con un año (1) de antelación al proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad la cual deberá estar relacionada al objeto del proceso de contratación.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.2.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (Formato Nº. 6)

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexarse el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO Nº. 6 CONSTITUCIÓN CONSORCIO O UT** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.2.6 Registro Único Tributario (RUT)

Deberán aportar fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. La fecha de generación o impresión de este documento no puede ser superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

5.2.2.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. **Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal**, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO Nº. 3 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal.** En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO Nº. 3 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Cuando el **FORMATO Nº. 3 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA sea suscrito por el Revisor Fiscal, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:**

1. Documento de Identificación del Revisor Fiscal
2. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
3. Antecedentes Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior el proponente persona natural deberá diligenciar la información establecida en el **FORMATO Nº. 4 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL.**

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.2.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

De encontrarse reportado, se deberá a llegar al acuerdo de pago o el recibo de pago o la Resolución de cancelación total de la obligación para no ser rechazada la propuesta de lo contrario la propuesta allegada deberá ser **RECHAZADA.**

5.2.2.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2.14 Certificación Bancaria

Certificación de la cuenta bancaria habilitada, emitida por el banco con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la oferta.

5.2.2.15 Experiencia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que hayan terminado o liquidado durante los últimos cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos por proponente por cada Lote o Lotes, cuyo valor sea o sumen el 50% del presupuesto oficial. Esto se acreditará de la siguiente manera:

a) Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.

b) Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y copia de la factura o en su defecto copia del Contrato y cuenta de cobro según corresponda.

c) El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Objeto
- Plazo.
- Número del Contrato.
- Contratante, NIT, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato
- Si se encuentra ejecutado o en ejecución.
- Calificación del servicio
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

d) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

e) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

f) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

5.2.2.16 De seguridad y salud en el trabajo

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA
CERTIFICACIÓN ARL	**Opción 1:** Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad que desarrolla NO superior a 30 días calendario. **Opción 2:** Certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que el proponente es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016, NO superior a 30 días calendario.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Formato Nº. 5)	**Opción 1:** **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065- **Formato Nº. 5.** **2.** Fotocopia de cédula legible del profesional SST. **3.** Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) **4.** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).

	5. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **Opción 2:** **Personas Independientes:** **1.** Certificación Firmada por el proponente donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Anexar:** Certificado expedido por ARL, mediante el cual se indique que el proponente es trabajador aportante voluntario independiente, no superior a 30 días calendario. ***Nota:*** *De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*

5.2.2.17 <u>De gestión ambiental</u>

No aplica.

5.2.3 Requisitos de Carácter Técnico (Formato Nº. 1 – Anexo Técnico)

a) El proponente debe diligenciar por lote o lotes el **FORMATO Nº. 1 – ANEXO TÉCNICO,** de acuerdo con el modelo establecido por la Entidad en el proceso publicado para tales fines en el SECOP II, en el cual deberá detallar una relación de los elementos que ofrece con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en cada lote o lotes solicitados por la entidad, sin valores, y registrar allí las marcas del mercado colombiano que pretende ofertar en caso de salir favorecido con el proceso de contratación, lo anterior con el fin de fijar pautas que pueda realizar

una correcta supervisión y de verificar si los mismos se ajustan a las necesidad solicitadas por la entidad, so pretexto del rechazo de la misma.

b) El análisis de los documentos técnicos solicitados en el **FORMATO Nº. 1 – ANEXO TÉCNICO** determinará si el proponente tiene la capacidad técnica y puede ser habilitado.

c) La oferta técnica presentada por el proponente debe determinar la calidad de los bienes cotizados, ofertando marcas que disponga en el momento, que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas. **LOS ELEMENTOS DEBEN SER DE MARCAS RECONOCIDAS EN COLOMBIA.**

d) El SENA verificará que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso. Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de esta se desprende que el proponente no tiene la capacidad técnica exigida para contratar; es decir, que no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, **LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

5.2.4 Oferta Económica

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido en el por lote o lotes (sin que estos sobrepasen los valores unitarios incluido IVA establecidos por la Entidad). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Para la presentación de la propuesta económica por el lote o lotes, diligenciar el FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II. Este debe diligenciarse en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM (incluido IVA) **los cuales no deben sobrepasar los precios unitarios establecidos por la Entidad dentro del presente proceso so pena de rechazo.**

b) El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica por el lote o lotes, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

c) En el evento en que la propuesta económica por el lote o lotes tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. **NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.**

La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas por el lote o lotes será la diligenciada en la Plataforma SECOP II del presente proceso, denominado cuestionario de propuesta económica formato SECOP II.

Así mismo, el oferente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta por el lote o lotes, la variación de la TRM durante el plazo de ejecución contractual, toda vez que la fluctuación del dólar será entendida como un riesgo a cargo del contratista.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, la vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
X	**Cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato.

	La duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Calidad del servicio: El valor de esta garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MIINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) y con una vigencia igual a la duración del mismo, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).

NOTA 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.

LAS GARANTIAS EXIGIDAS DEBERAN PROPONERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. **BENEFICIARIO:** A Nombre del **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO.** NIT 899.999.034-1.
b. **AFIANZADO:** A Nombre del oferente, en caso de ser una Unión Temporal o consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio.
c. **VIGENCIA:** La vigencia será como quedo establecida en cada amparo días calendario a partir del cierre de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía del contrato.
d. **CUANTIA**: La garantía deberá ser constituida como quedo establecida en cada amparo por ciento del valor total del presupuesto disponible.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	N/A	NO	NO

9. ANEXOS

- ✓ Estudio y Análisis del Sector
- ✓ Estudio del Mercado
- ✓ CDP
- ✓ Matriz de Riesgos
- ✓ Anexo a la invitación
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Formatos y anexos.

El presente documento se suscribe el primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por MARCO POLO TORRES PALMA
Fecha: 2025.09.01 17:23:13 -05'00'

Marco Polo Torres Palma
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA – Regional Nariño

Elaboró: Carmen E. Leon - Profesional Bienes y Servicios
Revisó: Angela Betancourth Pantoja - Abogada CIPLL